

**DON JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO, LICENCIADO EN DERECHO Y  
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

**"4.2.- INCOAR EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES DE ORNATO PÚBLICO, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN EN LA ZONA DEL CENTRO HISTÓRICO DE ALGECIRAS.**

Examinada la documentación del expediente que se instruye para la aprobación de la Ordenanza reguladora de las condiciones de ornato público, gestión y conservación en la zona del Centro Histórico de Algeciras, de la que resulta:

Primero: Que con fecha 25 de julio de 2022, el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, acordó sustanciar consulta pública previa a través del portal web de esta Administración, a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, sin que durante el plazo dado para ello se haya recibido cualquier tipo de comunicación por parte de la ciudadanía o colectivos, de acuerdo con el informe elaborado por el Responsable del Departamento de Imagen y Desarrollo de la Delegación de Comunicación de este Ayuntamiento, de fecha 23 de agosto de 2022.

Segundo: Que por los Servicios Técnicos Municipales de la Delegación de Urbanismo se ha procedido a la elaboración del borrador de la Ordenanza Municipal.

Tercero: Que por la Letrada Asesora de Urbanismo y por el Secretario General, se emiten informes favorables, de fecha 02/09/22 y 13/09/22 respectivamente.

En consecuencia, realizada la tramitación legalmente establecida, esta Concejalía eleva la siguiente

Por todo cuanto antecede, a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente, así como el dictamen FAVORABLE emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Pérez, Conesa, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Barroso, Fernández, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo, Marfil, Gallardo y Domínguez) y 2 abstenciones (Señores: Viso y Rodríguez Salcedo)

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar, inicialmente, la Ordenanza Reguladora de las condiciones de Ornato Público, Gestión y Conservación en la zona del centro histórico de Algeciras."

**SEGUNDO.-** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de TREINTA DÍAS, mediante el procedimiento legal y reglamentario para ello.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto "

Código Seguro de Verificación	IV7A6WX7JP5JVSG4Y47SCHRS4Q	Fecha	07/10/2022 11:43:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7A6WX7JP5JVSG4Y47SCHRS4Q">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7A6WX7JP5JVSG4Y47SCHRS4Q</a>	Página	1/2





Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, con la reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Ilmo. Sr. Alcalde, en Algeciras a la fecha indicada en la firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV7A6WX7JP5JVSG4Y47SCHRS4Q	Fecha	07/10/2022 11:43:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7A6WX7JP5JVSG4Y47SCHRS4Q">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7A6WX7JP5JVSG4Y47SCHRS4Q</a>	Página	2/2

